



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA SA
Demandado : OSCAR EDUARDO CUELLAR RODRIGUEZ
Radicado : 2019-496

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido el 11 de noviembre del 2022, se ordena REQUERIR al GERENTE de la COOPERATIVA COONFIE, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho en auto del 18 de agosto del 2022 y comunicada mediante Oficio No. 1560 del 12 de septiembre del 2022, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de los dineros de las cuentas corrientes, CDT'S y demás productos bancarios que posee el demandado OSCAR EDUARDO CUELLAR RODRIGUEZ con C.C. 97.435.439 en la COOPERATIVA COONFIE sede Neiva (H).

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

NSP